



DECRETO N° 240/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 2620/2022, donde tramita el pago del Certificado de Obra N° 04 en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 de la Obra Sistema de Desagües Cloacales de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 798/2021 se adjudicó a la firma CYME SRL, CUIT N° 30-71209030-4 la licitación señalada y se suscribió el Contrato de Obra respectivo; y

Que, el contratista presentó Certificado de Obra N° 04 en fecha 19.05.2022 que se compone de: a) importe Certificado de Obra N° 04 por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 6.842.569,75); b) menos anticipo financiero por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 93/100 (\$ 2.052.770,93); c) importe neto del presente certificado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 4.789.798,83); y

Que, la contratista constituye una póliza N° 000133039 de sustitución de fondo de reparo del IAPSER por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 49/100 (\$ 342.128,49); y

Que, fecha 23.05.2022 la contratista presenta Contrato de Cesión de Certificados de Obra Pública a favor de la ASOCIACIÓN MUTUAL 10 DE ABRIL DE PARANA, CUIT N° 30-71224345-3 efectuada con intervención notarial del Escribano MARTIN ROBERTO TORREALDAY, Titular del Registro Notarial N° 80 de Paraná; y

Que, mediante Expediente N° 2631/2022, tramita la Cesión mencionada, y toma intervención de su competencia el Asesor Legal quien dictamina que la misma es válida en virtud del 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y de las disposiciones del art. 1434 y cctes. del Código Civil y Comercial; y

Que, ha tomado intervención de su competencia, el Área Legal y la Contaduría Municipal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; la Ordenanza N° 27/2020; art. 1434 y cctes del Código Civil y Comercial; Decreto N° 798/2021 DE; Decreto N° 167/2022 DE.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Certificado de Obra N° 04 correspondiente al mes de abril en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 de la Obra Sistema de Desagües Cloacales de Aldea María Luisa que se compone de: a) importe Certificado de Obra N° 04 por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 6.842.569,75); b) menos anticipo financiero por la

suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 93/100 (\$ 2.052.770,93); c) importe neto del presente certificado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 4.789.798,83).-

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 4.789.798,83) a ASOCIACIÓN MUTUAL 10 DE ABRIL DE PARANA, CUIT N° 30-71224345-3.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-